



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

RES. CM N° 70 /2019

VISTO:

La Actuación N° A-01-00006523-0/2019, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 19/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, eleva una solicitud de Declaración de Interés Institucional de la inauguración formal de la Sala de Audiencias del fuero Penal, Contravencional y de Faltas en el edificio de la calle Libertad 1042 de esta Ciudad.

Que el peticionante informa que se trabajó en forma conjunta con la Presidencia de la Sala de Apelaciones de la Cámara del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad, Dra. Silvia Manes, a fin de organizar dicha inauguración de la Sala que fuera reacondicionada recientemente.

Que en ese acto inaugural se llevó a cabo una “Jornada sobre Juicio por Jurados” y disertaron el Sr. Presidente de este Consejo, Dr. Alberto Maques y la Sra. Presidenta de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Silvia Manes.

Que, además, contó con otros disertantes de calidad, la presencia del Presidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, Dr. Héctor Granillo Fernández, del abogado especialista en Casos Criminales de los Estados Unidos Peter Furst, y del Juez Superior de la Corte de San Francisco, Harry Dorfman, quienes expusieron sobre diferentes aspectos teóricos y vivenciales de los juicios por jurados; el cierre de dicho acto estuvo a cargo del solicitante, Consejero Dr. Marcelo P. Vázquez, en su carácter de Vicepresidente de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional.”

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFlyPE N° 19/2019, resolvió que se declare de interés institucional el mencionado evento.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la Comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

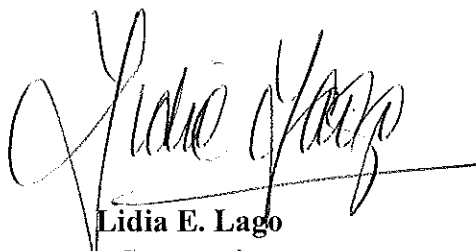
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés institucional la inauguración formal de la Sala de Audiencias del fuero Penal, Contravencional y de Faltas en el edificio de la calle Libertad 1042 de esta Ciudad, llevada a cabo el 28 de marzo del corriente año.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 70 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente